



SAN JUAN

LEY 2704-P
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial de la Concientización del Trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad
(TDAH).

Sanción: 31/10/2024; Boletín Oficial 29/07/2025

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Se instituye el día 28 de julio de cada año, como DÍA PROVINCIAL DE LA
CONCIENTIZACIÓN DEL TRASTORNO DEL DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD (TDAH).

Art. 2º. El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, debe llevar a cabo las
acciones que estime necesarias a fin de concientizar a la población sanjuanina sobre el
trastorno del Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Fabián Martín - Dr. Gustavo A. Velert